



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 39/20

DECRETO: Nº 170

23 ABR 2020

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.255, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión de Alargue N° 1 de fecha 21/04/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 22/04/20, mediante Expte. N° 2.819-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Concejo Deliberante refrenda el Decreto N° 166 del 15/04/20, emanado de este Departamento Ejecutivo Municipal, a través del cual se disponen medidas restrictivas para la circulación vehicular en el ámbito municipal, determinándose a tal fin los días de la semana en los que podrán transitar los vehículos según sea el último dígito de su chapa patente, facultándose además al H. Tribunal de Faltas a disponer hasta la retención del vehículo infractor para concluir, finalmente, estableciendo una unidad de valor denominada "Unidad Fiscal" como parámetro para definir multas:

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 04 se aconseja la Promulgación del mismo en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529:

Que, en merito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.255, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión de Alargue N° 1 de fecha 21/04/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

FAG.-

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA